



Resolución de 11 de julio del 2016, por la que se rectifica el error advertido en la Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se aprueba la quinta ampliación de plazas al amparo de la Base 3.2 de la Convocatoria de evaluación y acreditación de competencias profesionales aprobada por Resolución de 3 noviembre de 2011, se convoca a los candidatos a la fase de asesoramiento y se procede a su llamamiento.

Las acciones desarrolladas en el marco de la *Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se aprueba la quinta ampliación de plazas al amparo de la Base 3.2 de la Convocatoria de evaluación y acreditación de competencias profesionales aprobada por Resolución de 3 noviembre de 2011, se convoca a los candidatos a la fase de asesoramiento y se procede a su llamamiento* están financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciadas por el FSE dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. Dicha resolución se publicó en las páginas web de educastur (www.educastur.es) y trabajastur (<https://www.asturias.es/trabajastur>).

En cumplimiento de lo que señala el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus normas de desarrollo, sobre obligaciones respecto a la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en las actuaciones cofinanciadas y, advertido el error en el hecho sexto y en el pie de página de cada uno de los anexos de la *Resolución de 11 de febrero de 2015*, donde no se ha incluido adecuadamente la mención al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, se procede a su corrección, en el sentido siguiente:

Primero.- En el *hecho sexto*:

Donde se dice:

“Las acciones subvencionadas, se llevan acabo en el marco de las líneas de actuación previstas en el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.

Debería decirse:

“Las acciones desarrolladas en esta convocatoria están financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020”.

Segundo.- En el pie de página de los *anexos*:

Donde se dice:

“Las acciones subvencionadas, se llevan acabo en el marco de las líneas de actuación previstas en el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



Debería decirse:

“Las acciones desarrolladas en esta convocatoria están financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020”.

En Oviedo, a 11 de julio del 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS
PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE,

LA DIRECTORA - GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE
EMPLEO

MANUEL CAPELLÁN PÉREZ

LUISA PÉREZ RAMOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro